

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL. { Por un año... 50  
Por seis meses... 26  
Por tres id... 14 } Se suscribe a este periódico en la Seccion de Contabilidad del Gobierno de la provincia. Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos. PARA FUERA DE LA CAPITAL. { Por un año... 60  
Por seis meses... 32  
Por tres id... 18 }

### PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta y Real fami-

lia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### Anuncios Oficiales.

Tesoreria de la Hacienda pública de la provincia de Burgos.

Nota de las inscripciones intrasferibles del 3 por 100 consolidado, que se han recibido en esta Tesoreria en 29 del corriente de la Direccion general de la Deuda pública para que las corporaciones civiles a quienes corresponden se presenten a recogerlas.

Sus Números.	Corporaciones a que corresponden.	Rs.	Cénts.
--------------	-----------------------------------	-----	--------

#### Por Instruccion pública.

6415	Escuela de Villorejo.....	417	25
6414	de Villarcayo.....	9.953	82
6415	de Trespaderne.....	1.981	75
6416	Cátedra de Latinidad de Castrogeriz.....	1.440	55
6417	Obra-pia de la Escuela de Quintanilla.....	4.492	77
6521	Escuela de Teza.....	778	22
6522	de Virtus.....	513	57
6525	de Tardajos.....	595	90
6524	de Sta. Maria del Invierno.....	589	07
6525	de Quintanilla de Valdebodres.....	212	22
6526	de Carrias.....	457	85
6527	de Quintana-opio.....	7.641	95
6528	de Niñas de Sta. Maria del Campo.....	815	02
6529	Preceptoría de Covarrubias.....	1.956	50
Total.....		51.402	24

#### Por Beneficencia.

6545	Hospital de Trespaderne.....	580	22
6546	San Lázaro de Revilla de Pienza.....	579	87
6547	de Villafranca Montes de Oca.....	718	95
6548	de Pedrosa en Tobalina.....	240	07
6549	de San Julian y San Quirce.....	52.768	70
6550	Beneficencia municipal de Castrogeriz.....	616	57
6551	Obra-pia de huérfanas de Bocos.....	452	75
6552	Santa Olalla de huérfanas de Bureba.....	598	40
6472	Hospital de Belorado.....	589	07
6475	de Trespaderne.....	778	22
6474	de San Juan de Burgos.....	1.885	70
6475	de Villafranca Montes de Oca.....	622	12
6476	de Santa Catalina de Castrogeriz.....	141	60
6477	de Santa Maria del Campo.....	4.715	90
6478	de Barrantes de Burgos.....	65.417	55
6479	Beneficencia municipal de Id.....	7.068	75
6480	Obra-pia de huérfanas de Castrogeriz.....	176	85
6481	Id. del hospital de Santa Olalla de Bureba.....	589	52
Total.....		157.918	41

Por el 80 por 100 de propios.

6297	Ayuntamiento del pueblo de Rioserás.....	250	70
6451	de los Balbases.....	52.621	75
6452	de Estepa.....	167.680	»
Total.....		200.552	45

#### RESÚMEN.

Por Instruccion pública.....	51.402	24
Por Beneficencia.....	157.918	41
Por el 80 por 100 de Propios.....	200.552	45
Total general rs. von.....	369.855	10

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de las mismas Corporaciones parádoles los perjuicios que haya lugar si por su morosidad no las recogiesen a su debido tiempo. Burgos 30 de Octubre de 1861.—Francisco Puente Calderon.

Por el Comisionado que suscribe de Hacienda de esta provincia de Burgos para cubrir los descubiertos de principal, multa y costas causadas, y se causen por los contribuyentes morosos a la toma de razon en el registro de hipotecas respectivas de bienes inmuebles que constituyen traslacion de dominio, según Reales disposiciones vigentes.

Se sacan a público remate los bienes siguientes, radicantes en la villa de Acinas, el que tendrá lugar a los nueve dias de insertado en el Boletín oficial de la provincia, a saber:

Deudor.	Fincas a la venta y situacion donde radican.	Su Tasacion
		Rs. von.

D. Domingo Gonzalez.	Una tierra, de cinco celemines, surca Regañon prado de José Lucas, Solano Ambrosio Olalla, y Abrego Capellania de Lucia Anton.—Otra, de ocho celemines, surca Cierzo Capellania de Lucia Anton, Solano Matias Juan, y Abrego camino Real, las dos su valor.....	250
	Otra tierra, en las suertes del Auron, de tres celemines, surca Solano prado del Auron, Regañon Pablo Rey, Abrego arroyo de Mata Sebastian y Cierzo el mismo Pablo.—Otra, en el Campo las Troches, de igual cabida, surca Cierzo camino de Carazo y Baltasar Olalla y Solano arroyo.—Otra, en Quijandos, de la misma cabida, surca Cierzo y Solano Capellania de los Manzanos, Abrego herederos de Ramon Juan, y Regañon Matas de Concejo, el valor de todas en doscientos seis reales.....	206

Cuyas fincas corresponden al nominado deudor, según aparece de los documentos originales que obran en las Escribanias de esta villa.

El anunciado remate tendrá lugar en las Salas Consistoriales de esta villa de diez a doce de la mañana del último dia citado. De todo lo cual yo el Comisionado firmo y certifico en Salas de los Infantes a veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos sesenta y uno.—Casimiro Huerta.

Por el Comisionado que suscribe de Hacienda de esta provincia de Burgos para cubrir los descubiertos de principal, multa y costas causadas, y se causen por los contribuyentes morosos a la toma de razon en el registro de hipotecas respectivas de bienes inmuebles que constituye traslacion de dominio según Reales disposiciones vigentes.

Se sacan a público remate los bienes siguientes, radicantes en esta villa de Salas,

el que tendrá lugar á los nueve dias de insertado en el Boletín oficial de la provincia, á saber.

Deudores.	Fincas á la venta y situacion donde radican.	Su tasacion. Rs. von.	Deudores.	Fincas á la venta y situacion donde radican.	Su tasacion. Rs. von.
Manuel Garcia	Una tinada, en la dehesita de Viguillas, surca á todos aires ejidos, su valor.....	400	Francisco Gonzalez	Una tierra, en la Ballesta, de tres celemines, surca Solano Domingo Benito.....	46
	Una tierra, en Prado prieto, de veinte celemines, surca Regañon y Abrego, Pedro Rojo y Cierzo ejidos de Ledania, en.....	400		Un prado, en Navarrete, de catorce celemines, surca Abrego prado de Aniversario y Solano Diego Rojo, en.....	927
	Otra tierra, en las Huelgas, de ocho celemines, surca Regañon, Santiago Aldea y Solano Pedro Serrano, en.....	75	Juan Molinero Camarero	Una casa, en el barrio de Costana, surca Cierzo Juan Molinero, y Abrego Domingo Molinero, en.....	900
Isidro Camarero	Una tierra, en el Arroyon, de tres celemines, surca Cierzo, Angela Garcia, Regañon, Francisco Molinero y Abrego arroyo, en.....	55	Antonia y Maria Garcia Aldea	Una tierra, en las Huelgas, de una fanega, surca Cierzo Tomás Herrera y Regañon Diego Rojo, en.....	175
	Una cerrada, en el barrio de Costana, entre los dos caminos de Barbadillo, de dos celemines y medio, surca Cierzo, Gregorio del Rio, Abrego Antolin Vicente, en.....	192	Manuel Olalla	Una tierra, en el Arroyoruyo, de cinco celemines, surca Abrego herederos de Andrés Molinero. Otra en el Aguaduecho, de cuatro celemines, surca Abrego Manuela Herrera.....	190
	Una tierra, en la Vega encimera, de media fanega, surca Solano, Doña Maria Perez y Regañon Julian Garzon, en.....	144	Marcelino Heras	Una casa nueva, en el barrio de Costana á la salida para Barbadillo, surca Regañon prado del convento de S. Agustin, Solano renta de Doña Juan, y Abrego ejidos, en.....	550
Esteban Jimenez	Otra, en la Vega encimera, de cinco celemines y medio, surca Cierzo, el Beneficio, Regañon Doña Francisca Covarrubias, y Solano Olalla Cabezon.....	156	Ilario del Pino	Una cerrada, en el barrio de Costana, de tres celemines y medio, surca Abrego el puente, y Solano el rio, en.....	497
	Otra, en Matas de Perrilla, de cinco celemines, surca Regañon, Juan Gomez y Solano Antonio Barquilla, en.....	100	Angel Camarero	Una tierra, en Matasoto, de seis celemines, surca Cierzo el comprador, Solano el rio y Abrego herederos de José Rojo, en.....	180
	Otra, en Cerro la Orca, de nueve celemines, surca Regañon D. Matias Ortiz y Abrego barranco.....	180	Manuel Maortua	Una tierra, en el camino la lana, de cinco celemines, surca Solano dicho camino, Abrego Gregorio del Rio, en.....	150
	Otra, en la fuente de los Rios, de media fanega, surca Cierzo y Solano Demetrio del Hoyo, Abrego barranco, y Regañon Santiago Herrera, en.....	287	Antolin Vicente	Una tierra, en Matasoto, de cinco celemines y tres cuartillos, surca Abrego Manuel Olalla, en.....	138
	Una tierra, en el arroyo de Orcajos, de cuatro celemines, surca Cierzo Eusebio Garcia, Abrego y Solano Tomás Abaden.....	150		Un pajaro, en el barrio de Costana, surca Manuel Olalla y Pedro Serrano, en.....	250
Francisco Moreno	Otra tierra, en las tenerias, de cinco celemines, surca Cierzo herederos de Juan Rojo, Abrego Antonio Garcia, en.....	220	Miguel Camarero	Un prado, en la Laguna, de media fanega, surca Regañon y Abrego el comprador y Solano Tomás Herrera, en.....	375
	Un prado, en la Isla, cercado de piedra, surca Cierzo y demás aires, herederos de Manuel Molinero, en.....	1564		Una tierra, en la vereda de Matas de Perrilla, de ocho celemines, surca Abrego Martin Camarero, en.....	104
Francisco Molinero	Media casa, en el barrio de Costana, surca Regañon dicho Francisco, Solano Catalina Molinero, y Cierzo Anselma Molinero, en.....	400	Fernando Garcia Arribas	Un centeno, en la cañada de Peñacaida, de cuatro celemines, surca Solano el comprador y Abrego cañada, en.....	60
	Una tierra, en el camino del vino, de cinco celemines, surca Solano el comprador, Abrego barranco, Regañon herederos de Juan de Maria, en.....	50		Una tierra, en las Quintanas, de cinco celemines, surca Marcelino Heras, Cipriano Salas y arroyo, en.....	80
Antonio Barquilla	Otra, en Valdecalibia, de quince celemines, surca Abrego Juan Molinero, y Solano la dehesa, en.....	600	José Gonzalez	Una cerrada, en Lezcano, de un celemin y tres cuartillos, surca Abrego Marcelino Heras, y Cierzo Diego Rojo, en.....	110
Francisco la Herrera	Una tierra, en la Vega encimera, de siete celemines, en.....	197	Pedro Serrano	Una casa hueca, en el barrio de Costana saliendo para Ladrero, surca Abrego Julian de Maria, en.....	720
	Una tierra, en Fleñar, de siete celemines y cuartillo, surca Cierzo herederos de Francisco Aldea, Abrego barranco, y Regañon Atanasio Rojo.--Otra en la Medianilla, de cuatro celemines y medio, surca Abrego Diego Rojo, Solano camino, y Cierzo Pedro Serrano.--Otra en el Arroyon, de dos celemines y medio, surca Solano y Cierzo, Maria Llorente.--Otra en dicho sitio, de cuatro celemines, surca Solano arroyo, Cierzo camino, Regañon Francisco Gomez, todas ellas en.....	256	Martin Camarero	Una tierra, en las Huelgas, de ocho celemines y medio, surca Solano Manuela Herrera, y Abrego Francisco Gonzalez, en.....	364
	Una tierra, en el Calero, de una fanega, surca Regañon barranco.--Otra en dos tajones en dicho pago, de tres celemines, surca Solano Manuel Olalla, Abrego herederos de Francisco Aldea, las dos en.....	140	José Borriberas	Un pajaro, en el barrio de Santa Cecilia, salida á la fuente, surca Abrego Marcelino Heras, en.....	290
	Una tierra, en el camino del vino, de cuatro celemines, surca Abrego herederos de Doña Maria Ortiz, Cierzo José Contreras.--Un centeno en los Campos, de siete celemines, surca Abrego Domingo Castrillo.--Otro en el Soto, de cuatro celemines, surca Abrego Celedonio Sanchez, todas en.....	114	Ventura Olalla	Una tierra, en la Medianilla, de tres celemines, surca Cierzo camino, y Regañon Maria Llorente, en.....	70
Anselmo Gonzalez	Una cuarta parte de tinada, en Tomar, surca Solano el comprador, y demas aires ejidos, en.....	200	Gregorio del Rio	Una tierra, en la Mata bajera, de catorce celemines, surca Solano Tomás Abad.--Otra en Campomaba, de cinco celemines, Solano Luis del Pino.--Otra en los Cerrillos, de dos celemines, surca D. Gregorio Ortiz, en.....	458
	Una tierra, en Matasoto, de media fanega, surca Cierzo el mismo, Regañon Francisco Moreno. Otra en el rincon de Matasoto, de tres celemines, surca Solano las Animas, y Abrego el rio, las dos en.....	125	Manuel Rojo	Un caedizo, en el barrio de Costana, surca Cierzo Anastasio Arribas, en.....	150
Francisco Saicho	Una tierra á la entrada de Peral de las Rozas, de cinco celemines, surca Solano Frontera, Regañon Manuel Garcia, y Abrego José Pineda. Otra en dicho pago, de cuatro celemines, Cierzo Julian Garcia, Abrego Francisco Gonzalez, Solano Frontera y ejidos, y Regañon Manuel Olalla, todas en.....	50	Vicenta Esteban	Una casa, en el barrio de Costana, surca Solano Antonia Aldea, y Cierzo Isidro Camarero, en.....	680
Domingo Castrillo			Andrea Aldea	Una casa, en el barrio del Valle, surca Solano calle y Cierzo Matias Olalla en.....	780
Santiago Aldea			Andrés Camarero	Una tierra, en la vereda de Matas de Perrilla, de seis celemines, surca Abrego Juan Gomez, y Cierzo José Serrano, en.....	120
			Francisco del Rio	Una casa, en el barrio del Valle, surca Abrego y Solano calles, y Cierzo Santiago Aldea, en.....	510
			Benito Gonzalez	Un pajaro, en el barrio del Valle, surca Regañon Lucas Llorente, Abrego calle, y Solano el comprador, en.....	380
			Manuel Pineda	Una tierra, en el campo del Molino, de dos celemines, surca Solano camino de la Revilla, y Regañon Matias de Juan, vecino de Acinas, en.....	75
			Epifania Garcia	Un caedizo, en el barrio del Valle, surca Cierzo la compradora, y demas aires calles, en.....	255
			Antonio Garcia	Una casa, en el barrio de la Loma, surca Cierzo Indalecio Garcia, y Regañon herederos de Antonio Herrera, en.....	1100

Cuyas fincas corresponden á los nominados deudores por si ó como herederos responsables de estos, segun aparece de los documentos originales que obran en las Escribanias de esta villa y demás datos adquiridos por la Comision al efecto. Los anunciados remates tendrán lugar en las Salas consistoriales de esta villa de diez á doce de la mañana del último dia citado. De todo lo cual yo el Comisionado firmo y certifico en Salas de los Infantes y Octubre diez y siete de mil ochocientos sesenta y uno.--Casimiro Huerta.

# ADMON. PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se sacan á pública subasta en arriendo las fincas que se expresan á continuacion bajo el pliego de condiciones que se estampan al final, la cual se celebrará el día 17 de Noviembre próximo á las 12 de su mañana.

Número del inventario.	Clase y número de fincas.	Su cabida.		Su situación.	Su procedencia.	Nombres de los colonos.	Renta que han producido.					Cantidad por que se sacan á pública subasta.		
		Fs.	Cels.				TRIGO.		CEBADA.		META-LICO.	Rs.	Cs.	
							Fs.	Cs.	Fs.	Cs.				
<i>Aranda de Duero.</i>														
28	Tierras	50		» Baldearados	Cabildo de Gumiel de Izan	Pedro Arandilla	14	Com. <sup>a</sup>	14	»	»	264	»	
»	Id. y viñas	12		» Caleruega	Monjas Dominicás y Colegiata de Peñaranda	Gabriel Hernan	»	»	»	»	»	120	»	
51, 54 al 59	8 id. y 4 id. y 1600 cepas	11		» Fuente el Césped	Iglesia y Curato	Leonardo Arnaiz, y Com. <sup>a</sup>	5	6	Com. <sup>a</sup>	»	»	66, 30	144	
64	9 viñas y 2700 cepas	»		» Id.	Monasterio de Arlanza	»	»	»	»	»	»	76	»	
65 y 66	Tie. s y viñas y 2725 id.	15		» Fuentenebro	Memoria de Ana Gonzalez y Juan Ruiz	»	7	id.	7	id.	»	»	371	
77 al 80	Id. id. y 2 huer. s y 500 id	2		» Fuentespina	Vínculo de D. Alonso	»	1	»	»	»	»	90	115	
81 al 84	1 id. y 5 id. 2250 id.	»		» Id.	Ntra. Sra. de la Seledad	»	»	»	»	»	»	204	204	
87	5 viñas y 8275 id.	»		» Gumiel del Mercado	Curato de San Pedro	Pedro Lopez	»	»	»	»	»	400	400	
88	5 id. y 5495 id.	»		» Id.	Curato de Sta. Maria	Santiago Gomez	»	»	»	»	»	1026	1026	
104	Tierras	15		» Gumiel de Izan	Cof. <sup>a</sup> la Vera Cruz de Aranda	»	»	»	»	»	»	460	460	
105	9 id.	5		» Id.	Curato de Oquilla	»	»	»	»	»	»	180	180	
137 y 38	34 id.	27		» Pinillos	Iglesia de Pinillos	»	8	»	»	»	»	»	177	
146 y 47	2 id.	9		» San Juan del Monte	Id. de Peñar. <sup>a</sup> y Cap. del Burgo	»	»	»	»	»	»	250	250	
159	2 id.	1		» Terradillos de Esgueba	Las Animas	»	2	1	2	1	»	»	97	
162	3 viñas y 570 cepas	»		» Vadocondes	Su Curato	»	»	»	»	»	»	180	180	
175	Viña 1200 id.	»		» Villanueva	Hermanidad de Animas	»	»	»	»	»	»	240	240	
178 al 80	38 ts 4 huerta, 2 vis. y 2800 cepas	69		» Zazar	Su Curato	»	»	»	»	»	»	5010	5010	
185	2 tierras	2		» Torrealindo	Cofradia de la Vera Cruz	Cirilo Balasco	1	Ceb. <sup>a</sup>	1	Com. <sup>a</sup>	»	»	45	
185	3 viñas y 900 cepas	»		» Fresnillo	Cabildo del Burgo	»	»	»	»	»	»	220	220	
<i>Belorado.</i>														
225	44 tierras	55		» Bascuñana	Su Beneficio	Pedro Alonso	»	»	»	»	»	484	850	
442	19 id. y 4 prados	18		» Puras de Villafranca	Su Cabildo	Pedro Martinez, y otros	»	»	»	»	»	160	440	
<i>Burgos.</i>														
2058	17 tierras	16		» Arcos	Su Fábrica	Eugenio Gonz. y M. Aguilar	10	9	10	»	»	»	500	
3295	55 id.	52		» Villanueva Matamala	Iglesia de S. Nicolás de Burgos	Inocencio Gomez	6	»	6	»	»	»	600	
3395	61 id.	24		» Huermeces	Beneficio de D. Florentin Diez	Nazario Diez	22	»	22	»	»	»	1598	
3394	55 id.	37		» Id.	Id. de D. Manuel Mata	Pedro Mata	22	»	22	»	»	»	1598	
3395	50 id.	54		» Id.	Id. de D. Francisco Gonzalez	Manuel Gonzalez	22	»	22	»	»	»	1598	
3396	47 id.	37		» Id.	Id. de D. Pedro Alonso	Joaquin Villalvilla	22	»	22	»	»	»	1598	
2912	89 id. 11 viñas	179	30 hrs.	» Quintanilla Somuno	Su Beneficio	Silbestre Arnaiz, y otro	40	»	40	»	»	»	5550	
<i>Briviesca.</i>														
878	19 tierras	8		» Aguas Cándidas	Su Fábrica	Justo del Prado	»	»	»	»	»	400	500	
1151	157 id.	85		» Cubo	Su Iglesia parroquial	Lucio Ruiz	45	»	45	»	»	»	1165	
1189	50 id. y huerta	6		» Lomilla	Su Beneficio	El Beneficiado	2	»	2	»	»	»	95	
1515 y 14	15 id.	9		» Vileña	Cov. <sup>o</sup> y Cof. <sup>a</sup> de S. Juan de B. s	Antonio Vesga	1	10	1	10	»	»	85	
<i>Partido de Castrogeriz.</i>														
»	Tierras, viñas y bodega	8	56 cep.	» Arenillas de Riopisuerga	Su Órgano	Francisco Matanza	2	»	2	»	»	150	245	
537, 58, 60 al 62	Id. id. y era	»		» Castrillo Matajudios	Cof. <sup>a</sup> de la Cruz, Fáb. <sup>a</sup> y Benef. <sup>o</sup>	Fermin Gonzalez y otros	80	»	80	»	»	»	3728	
5951	50 id. y 2 olmedas	26		» Ontanas	Monjas de Castrogeriz	Francisco Gomez y otros	16	8	16	8	»	»	800	
»	Tierras	»		» Id.	Su Curato	Los Sres. Curas	»	»	»	»	»	»	150	
6062	Id.	»		» Melgar de Fernamental	Cofradia de Santa Catalina	»	»	»	»	»	»	456	456	
6065	Id.	»		» Id.	Id. de San Andrés	»	»	»	»	»	»	107	107	
6518	Id. y viñas	60	20 cels.	» Villasandino	Beneficio vacante	»	12	»	12	»	»	»	559	
6519	Id.	69	20 id.	» Id.	Id.	»	15	»	15	»	»	»	606	
6520	Id.	75	26 id.	» Id.	Medias raciones vacantes	»	15	»	15	»	»	»	699	
6521	Id.	45	16 id.	» Id.	Curatos vacantes	»	10	»	10	»	»	»	466	
»	Tierras	10		» Tamaron	Su Curato	»	6	»	6	»	»	»	280	
»	Id.	8		» Valles	Nuestra Señora de la Zarza	»	5	»	5	»	»	»	140	
»	Id.	12		» Id.	Cofradia de Animas	»	2	6	2	6	»	»	117	
<i>Lerma.</i>														
788	5 tierras y 5 prados	5		» Piedrahita de Muño	Su Beneficio	»	1	8	Comuña	»	»	»	57	
794 y 795	Tierras	»		» Id.	Su Beneficio y Fábrica	»	15	de	Idem.	»	»	»	535	
839 al 41	71 id. y 15 id.	25		» S. Millan de Lara	Sus Canónigos	Julian Fulgencio Blanco	6	»	20	Cent. <sup>o</sup>	»	»	574	
872 y 75	Tierras	»		» Villanueva de Carazo	Su Beneficio y Fábrica	Victor Teresa	1	5	Comuña	»	»	40	68	
1695	56 id.	55		» Nebreda	Parroquia de Sta. Maria de id.	José Merino y otros	10	»	10	»	»	»	466	
1879	55 id.	25		» Sta. M. <sup>a</sup> del Mercadillo	Fábrica de Sta. Maria de id.	Laureano Tapia y otro	5	Ceb. <sup>a</sup>	5	Cent. <sup>o</sup>	»	»	108	
1885	26 id.	18		» Santibañez de Esgueva	Su Beneficio	Ambrosio Blas y otros	15	Id.	15	Com. <sup>a</sup>	»	»	577	
2019	75 id.	»		» Zaer	Su Fábrica	Gregorio Hernando y otros	19	2	19	2	235	1128		
»	89 id.	»		» Id.	Cabildo y Beneficio	»	10	»	10	»	»	»	466	
<i>Roa.</i>														
5492 al 97	Tier. s, viñas 5220 cep. s	18		» Quintana-mambirgo	Su Cofradia y Sacristia	D. Lino Ruperez	»	»	»	»	»	676	676	
5550 al 52	Id. id. y era y 4600 id.	41		» Villoyella	Su Curato, Beneficio é Iglesia	Gregorio Baldazo	»	»	»	»	»	801	900	
<i>Sedano.</i>														
5955 y 56	6 tierras y 5 prados	7		» Crespos y Poblacion	Su Beneficio y Fábrica	Gerónimo y José Robledo	»	7	»	7	110	157		
5985 y 84	61 id.	12		» Mozuelos	Id.	Mel. n Diez y Serapio Andino	4	5	4	5	»	»	165	
5995 y 96	57 id.	7		» Nocedo	Id.	Francisco Fernandez y otros	4	»	4	»	»	»	186	
4002 y 4005	22 id. prado y tenada	8		» Pesadas	Id.	Narciso Martinez y otro	5	9	5	9	»	»	174	
4072 y 75	44 id.	5		» Terradillos	Cofradia de la Cruz y Ntra Sra. el Rosario	Lucas y Miguel Bañuelos	2	1	2	1	»	»	97	
4075 y 76	25 id.	4		» Id.	Id. de Animas y de la Rogacion	Domingo Diaz y otro	1	6	1	6	37	106		
<i>Villarcayo.</i>														
5544 al 48	117 tierras	55		» Barredo	Su Beneficio	Bonifacio Ortiz y otros	7	6	»	»	»	»	228	
5561	57 id.	7		» Cebolleros	Id.	»	2	»	2	»	»	»	95	

5566 al 69.	45 id.	10	9	Id.	Monjas de Rivas.	Juan Fer. M. Marti. y otros	8	7	8	7	»	599	»
5574.	14 id.	5	4	Edeso.	Su Beneficio.	Id.	4	6	»	»	»	156	»
»	20 id.	5	»	Cadiñanos.	Id.	Inigo Fernandez, y otros.	4	10	»	»	»	147	»
5581.	12 id.	2	4	Gabanes.	Benef.º Villanueva el Grillo.	Luis Ruiz.	5	»	»	»	»	91	»
5612.	16 id.	4	7	Las Viadas.	Su Fábrica.	Tomás García.	3	»	»	»	»	91	»
5680.	18 id.	5	1	Santotis.	Monjas de S. Martin de Don.	Ant.º Paredes y Andrea Sa.	6	6	»	»	»	197	»
5691.	25 id.	6	11	Villaescusa.	Su Beneficio.	Tomás Cantero, y otro.	6	»	»	»	»	181	80
4757.	5 id.	2	»	Barruelo.	Su Iglesia.	Nicolás Sedano.	2	»	2	»	»	93	»
4758.	7 tierras.	5	1	Barruelo.	Su Beneficio.	Nicolás Sedano.	1	2	1	2	»	54	»
4760.	41 id.	6	»	Cespedes.	Su fábrica.	Toribio Bravo.	2	6	2	6	»	116	»
5176 al 78.	18 id.	18	»	Medina de Pomar.	Monjas Agustinas de id.	Gregorio García y otros.	15	6	15	6	»	722	»
<i>Villadiego.</i>													
4415 y 16.	19 tierras y 2 prados, 100 obradas y 2 carros de yerba.	»	»	Rezmondo.	Cofradia de San Pedro de Royales y de los doce.	Manuel Ortega y otro.	10	9	»	»	»	540	»
4419.	13 tierras.	6	»	Id.	Monjas Claras de Aguilar.	Eusebio Aguilar.	»	»	»	»	60	60	»
4265.	50 id.	50	»	Guadilla.	Su fábrica.	Pedro Martín Barona.	10	2	12	2	»	504	»
5264.	12 id.	10	»	Id.	Monjas de Villadiego.	Juan Andrés.	2	5	2	5	»	105	»
4266.	56 id. y 10 prados.	42	10	Id.	Id. Calatrabas de Burgos.	Francisco García y otros.	7	»	7	»	»	526	»
4267.	5 id. vna y prado.	5	»	Id.	Cabildo de Aguilar.	Pedro Díez.	»	»	»	»	16	16	»
4268.	11 id.	8	5	Id.	Monjas de Aguilar.	Lorenzo Castilla.	»	6	»	6	»	25	»
4269.	3 id. 2 prados y viña.	6	»	Id.	Id. de Sta. María de la Real de id.	Cárlos Barona.	1	»	1	»	»	47	»
4271.	12 id. y 2 viñas.	11	»	Id.	Cofradia de la Vera Cruz.	Paulino Guadilla.	»	6	»	»	»	15	»
4275.	109 id. y 20 p.s. 12 carros de yerba.	87	10	Id.	Su Beneficio.	Pedro Barona.	14	6	14	6	»	675	70
4274.	8 tierras y 2 viñas.	6	»	Id.	Monjas de Aguilar.	Baltasar García.	»	»	»	»	30	30	»
»	Tierras.	»	»	Id.	Media racion de id.	Norberto Barona.	4	6	4	6	»	210	»
4289.	18 id.	22	»	Melgosa.	Su fábrica.	Enrique García.	16	9	16	9	»	795	»
»	Tierras.	»	»	Acedillo.	Su Beneficio.	Luis Martínez.	7	»	7	»	»	526	»
»	Id.	»	»	Los Barcaceres.	Benf.º de S. Miguel y Santiago.	Juan García y otros.	7	2	7	1	»	552	»
»	Id.	»	»	Id.	Id. de Sta. Cruz.	Gregorio Fernandez.	2	»	2	»	»	95	»
4244.	56 id.	12	11	Fuencaliente de Puerta.	Su Fábrica.	Lorenzo Lopez.	5	9	5	9	»	175	»
4448 al 55.	70 id. y 6 prados.	45	»	Salazar.	Su Fábrica.	Vicente Renedo y otros.	31	»	31	»	»	1676	70
4476.	12 id.	18	5	San Quirce de Pisuega.	Monjas Calatrabas de Burgos.	Teodoro y Genaro Labrador.	5	»	5	»	»	140	»
4678.	Tierras y prados.	71	»	Villamayor.	Canónigos de Burgos.	Gregorio Perez.	»	»	»	»	400	600	»
<i>Belorado.</i>													
300 y 301.	67 heredades y 1 huerto.	65	6	Carrias.	Su Iglesia.	Matias Alonso y compañía.	8	»	8	»	»	575	»
311 al 316.	141 id. pajar, troje y hera.	85	6	Id.	Su Cabildo.	Antonio Hernaiz y otros.	9	»	9	»	»	420	»

*Pliego de condiciones bajo las cuales han de verificarse los arriendos.*

1.º Las subastas cuyo tipo del arrendamiento exceda de 500 rs., se verificarán simultaneamente en la capital de la provincia, en el despacho del Sr. Gobernador de la misma, ante dicho Sr., el Administrador principal de Propiedades y Derechos del Estado y el Escribano de Hacienda pública, y en la cabeza del Distrito municipal donde radiquen las fincas, ante el Alcalde, Procurador Síndico y Secretario de Ayuntamiento del mismo, con asistencia del Administrador subalterno de Propiedades y Derechos del Estado del partido, ó persona que éste delegue para que lo represente.

2.º Los licitadores al arriendo de fincas á que se refiere la condicion anterior, presentarán sus proposiciones antes del acto de la subasta, en pliegos cerrados redactados con estricta sujecion al modelo que se insertará al final de este pliego.

3.º Los remates de los arriendos á que se refieren las condiciones anteriores, han de obtener la aprobacion de la Direccion general.

4.º No se admitirá postura á los que sean deudores á los fondos públicos.

5.º Los licitadores han de acreditar haber consignado en la Caja de Depósitos ó en la Secretaría de Ayuntamiento la décima parte de la cantidad que sirve de tipo para el arriendo á que hagan proposiciones, ó prestar fianza á satisfaccion del presidente de la subasta, que asegure el cumplimiento de su oferta.

6.º Concluido que sea el acto de la subasta se devolverá á los licitadores la fianza que hayan prestado, reservándose únicamente la respectiva al mejor postor.

7.º No se admitirá proposicion que no cubra el tipo.

8.º El rematante entrará en el arriendo de las fincas con conocimiento de las casas, chozas, tapias, norias, arbolado y demás que contenga y del estado en que se encuentran, y quedará en la obligacion de satisfacer los daños, perjuicios ó deterioros que á juicio de los peritos se notaren al fenecer el contrato. No podrá roturar las tierras destinadas á pastos y solo podrá disfrutar las de labor á estilo del país.

9.º El arriendo será por tiempo de tres años, que em-

pezarán á contarse en 1.º de Octubre de 1864 y concluirán en 30 de Setiembre de 1864.

10. El rematante á cuyo favor quede el arriendo, entrará á labrar el terreno de la finca antes de 1.º de Marzo de 1862: advirtiendo que, los prados, viñas y demás fincas que se gozan anualmente entrarán en posesion de ellas los nuevos colonos al mismo tiempo que las que corresponden á dicho tercio, puesto que estas no guardan año de intermedio para su cultivo.

11. El pago de la renta se verificará por semestros adelantados teniendo efecto el del primer semestre en el día que se le comunice su aprobacion.

12. No será permitido á los arrendatarios pedir perdon ó rebaja, ni solicitar pagar en otros plazos ni distinta especie que lo estipulado. El contrato ha de ser á suerte y ventura, sin opcion á ser indemnizado por extincion de langosta, pedrisco ni otro incidente imprevisto.

13. El arrendatario cesará en 1.º de Octubre de 1864 en el usufructo del tercio de la finca que ha de dejar desde dicho día á disposicion del colono que ha de sustituirle en el arriendo al finalizar el contrato.

14. Si las fincas, despues de arrendadas, se vendiesen,

caducará el arriendo concluido que sea el año corriente á la toma de posesion por el comprador, según previene la ley de 30 de Abril de 1856.

15. En el caso de que los arrendatarios no cumplan con la obligacion respectiva al pago en los términos contratados, quedarán sujetos á la accion que contra ellos intente la Administracion y á satisfacer los gastos y perjuicios á que diesen lugar. Si llegare el caso de ejecucion pará la cobranza del arriendo, se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho y se procederá á nuevo arriendo en quiebra.

16. Quedarán tambien sujetos los arrendatarios á las demás condiciones que particularmente se hallan establecidas por las leyes y adoptadas por la costumbre en esta provincia, siempre que no se oponga á las contenidas en este pliego.

17. Además del precio del remate abonará el arrendatario en los plazos estipulados, á quien corresponda, el valor que á juicio de peritos tengan las labores hechas y frutos pendientes cuando entre en el arriendo de las fincas.

18. Los arrendatarios no sufrirán otros desembolsos que el pago de los derechos de Escribanos, feles de fechos y pregoneros, el importe del papel sellado que se invierta en el expediente y escritura, y las dietas de peritos en el caso de justiprecio.

Burgos 17 de Octubre de 1861.—El Administrador, Pablo Roda.

D. Joaquin Maria Feijóo, Comendador de la Real y distinguida orden española de Carlos III y Juez de primera instancia de este partido:

Hago saber: Que en este Juzgado y testimonio del que refrenda, se ha presentado el escrito que dice así: Doña Maria Prisca Perez de Tejada del Rio, vecina de esta ciudad, y viuda de Don Liborio del Rio, como madre tutora y curadora de sus hijos menores, y Don Gregorio Ortiz del Rio, en representacion de su sobrino D. Gonzalo del Rio mayor de edad é inmediato sucesor de la mitad de los bienes vinculados ante V. S. como mas haya lugar y mejor proceda en derecho, parecemos y decimos: Que al mayorazgo que últimamente poseyó el finado Don Liborio, pertenecian dos privilegios de juros señalado el uno con el número primero importante la suma de cincuenta y siete mil quinientos mrs., situado sobre millones de Burgos en cabeza de Doña Maria Arriaga, con fecha 30 de Agosto de mil seiscientos treinta y cuatro, y el otro con el número sexto de quinientos setenta y un mil cuatrocientos veinte y

ocho mrs., sobre las alcabalas de expresada ciudad, y en la de Don Diego Correa de Velasco, fecha treinta de Octubre de mil seiscientos trece. Presentados estos dos juros en la Direccion general de la Deuda para su liquidacion, conforme á lo prevenido en la ley de dos de Agosto de mil ochocientos cincuenta y uno, resulta hallarse hipotecados al pago de dos censos, el uno de veinte mil quinientos mrs., en favor del Monasterio de Monjas de San Felices de esta capital, y el otro de seis mil ciento ochenta y un mrs., á favor de Don Juan de Tardajos. Varias han sido las investigaciones que hemos practicado en averiguacion de la existencia y paradero de las dos escrituras censuales pero todas han sido infructuosas; puesto que desde mas de cien años, ni se han satisfecho ni reclamado por persona alguna sus réditos; pero como por la Direccion general de la Deuda, se exige este requisito para poder proceder á la liquidacion de expresados dos juros y entrega del papel correspondiente: A V. S. suplicamos que como medio supletorio, se sirva mandar se anuncie por

un término limitado en el Boletín oficial de la provincia, ó el medio que crea más conducente para que las personas que se crean con algun derecho se presenten á deducirle dentro del término señalado pasado el cual sin haberlo realizado se declare por V. S. caducadas espresadas imposiciones, entregándonos el expediente original para su presentacion en la Direccion de la Deuda; pues así procede y es de estimarse en méritos de rigurosa justicia que pedimos jurando lo necesario. Burgos 25 de Setiembre de mil ochocientos sesenta y uno.—Maria Prisca Perez Tejada del Rio.—Gregorio Ortiz del Rio. Yo le presento.—Manuel Argomaniz. Y habiendo estimado en providencia del día de ayer el llamamiento por edictos de las personas á quienes puedan pertenecer los antedichos censos, expido el presente por el cual cito, llamo y emplazo, á los que se crean con derecho á los censos de que en el escrito compulsado vá hecha mencion, para que en término de treinta dias, á contar desde la insercion de este en el Boletín oficial de la provincia, comparezca á deducirle en este Juzgado por

medio de Procurador autorizado en forma, apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos a veinte y dos de Octubre de mil ochocientos sesenta y uno.—Joaquin Maria Feijóo.—Por su mandado, Juan Valeriano Ontoria.

Don Joaquin Maria Feijóo, Juez de primera instancia de esta Capital y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo, á José Crosa, Italiano, minero que ha estado trabajando en los Túneles de los Barrios de Colina, para que dentro de nueve dias contados desde esta fecha se presente en este Juzgado por sí ó por medio de Procurador á usar del derecho que se reservó al ofrecerle la causa que se instruye por hurto de setecientos reales, y si así lo hiciere le oiré y guardaré justicia en lo que la tubiere, y no haciéndolo sustanciaré y determinaré la causa en rebeldia, entendiéndose los autos y demás diligencias con los Estrados de esta Audiencia, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y uno.—Joaquin Maria Feijóo.—P. M. de S. S.º Santiago Munguira.